



No hay desabastecimiento generalizado de medicamentos para tratamientos de salud mental y antiepilépticos en Colombia

Bogotá D.C., 7 de abril de 2026. Frente a las recientes alertas difundidas en medios de comunicación sobre posibles fallas en la entrega de medicamentos para tratamientos de salud mental y medicamentos antiepilépticos, el Ministerio de Salud y Protección Social informa a la opinión pública que no existe un desabastecimiento generalizado de estos medicamentos en el país.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la entidad, medicamentos como antidepresivos, ansiolíticos, antipsicóticos, tratamientos para el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y antiepilépticos registran disponibilidad en el mercado nacional. No obstante, se han identificado situaciones específicas de riesgo de desabastecimiento y medicamentos en estado de monitorización, asociadas a factores como dificultades en la producción, la disponibilidad de materias primas, la salida temporal de proveedores o la interrupción en la comercialización.

Para mayor información, se encuentra disponible el informe oficial de disponibilidad y acceso a medicamentos para tratamientos de salud mental. Ver informe dando clic [aquí](#).

El Ministerio precisó que los reportes de dificultades en la entrega de estos medicamentos corresponden, a fallas en los procesos de gestión, distribución y dispensación por parte de algunos actores del sistema, y no a la ausencia de los productos, ni a falta de recursos, que han sido fortalecidos por este Gobierno, con el incremento de la UPC, el giro directo y el pago oportuno a las EPS.

Si bien se han identificado algunos casos puntuales de medicamentos con riesgos de disponibilidad o desabastecimiento como son Sulpirida 200 mg, Clomipramina 25 mg, Atomoxetina 25 mg, 40 mg y 60 mg, Clozapina 25 mg, Fenitoína 100 mg capsula de liberación prolongada estos cuentan con alternativas terapéuticas o mecanismos como la importación bajo la figura de vital no disponible u otros proveedores, lo que permite garantizar la continuidad de los tratamientos.

El Ministerio, en articulación con el Invima, mantiene un seguimiento permanente al abastecimiento de medicamentos en el país, a través del sistema de [Desabastecimientos - Medicamentos y Productos Biológicos - INVIMA](#), implementado desde octubre de 2022.



Este sistema permite la actualización periódica de la información, la identificación temprana de alertas y la coordinación interinstitucional, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante posibles afectaciones.

Asimismo, se recuerda que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) tienen la obligación de garantizar la entrega oportuna, continua y completa de los medicamentos prescritos, y en caso de presentarse alguna dificultad, deben adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para asegurar la continuidad del tratamiento, incluyendo la provisión de alternativas terapéuticas equivalentes o la importación del medicamento bajo la figura de vital no disponible, sin afectar la calidad de la atención.

El Ministerio de Salud reitera su compromiso con la protección del derecho a la salud de la población y continuará fortaleciendo las acciones de monitoreo y respuesta frente a cualquier situación que pueda afectar el acceso a los tratamientos.

Colombia tiene quien la cuide

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020